Asunción, 5 de mayo de 2014

Nº 08/14

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 8/14

Conforme a la Resolución Administrativa N° 89/14, de fecha 23 de abril de 2014, el Presidente del Comité de Evaluación establece la siguiente agenda de trabajo para la evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2014 "SERVICIO DE COPIADO Y ENCUADERNACIÓN"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional:

- Primera reunión, Miércoles 30 de abril, 09:00 hs. – Gabinete Militar.
- Segunda reunión, Viernes 02 de mayo, 09:00 hs. – Gabinete Militar.

Esquema de trabajo:

- **1ª Reunión**: Evaluación de los documentos básicos legales y de los criterios técnicos de la oferta.
- **2ª Reunión:** Evaluación de la capacidad financiera de los oferentes, conclusiones y la recomendación final para la contratación.

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal López esq. Vice Pdte. Sánchez, primer piso, Gabinete Militar, siendo las 09:00 horas del día Miércoles 30 de abril de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de llamado por **Contratación Directa Nº 09/2014 "SERVICIO DE COPIADO Y ENCUADERNACIÓN".**

Presidente
- Cnel DEM MARIO CENTURIÓN

Secretario
- Cap C JORGE MALDONADO

Miembros
- Arq. MARÍA DOMINGA LÓPEZ
- Abog. NIMIA NOEMI FRANCO
- Lic. AMADO ADRIZ

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deben basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 09/2014 "SERVICIO DE COPIADO Y ENCUADERNACIÓN".**

1. Una **Primera Fase** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones:

- Original de la Carta de Invitación y Adenda N° 1.
- Original del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Original del Acta de Apertura N° 11 de fecha 28/04/2014, con la participación de las siguientes firmas:
  - DISTEC: La carpeta de oferta consta de veinte y tres (23) hojas foliadas y rubricadas.
  - GONAL S.R.L.: La carpeta de oferta consta de quince (15) hojas foliadas y rubricadas.
  - G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA: La carpeta de oferta consta de cuarenta y ocho (48) hojas foliadas y rubricadas.
  - ARTES GRAFICAS VISUAL: La carpeta de oferta consta de veinte y un (21) hojas foliadas y rubricadas.
  - PUNTO DAS COPIAS: La carpeta de oferta consta de doce (12) hojas foliadas y rubricadas.

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
DISTEC	Item N° 1 Monto Total Gs. 4.305.000.-
	Item N° 2 Monto Total Gs. 958.800.-
	Item N° 3 Monto Total Gs. 8.550.000.-
GONALS.R.L.	Item N° 1 Monto Total Gs. 4.830.000.-
	Item N° 2 Monto Total Gs. 1.088.000.-
	Item N° 3 Monto Total Gs. 10.125.000.-
G&B de Catalina Beatriz Almada	Item N° 1 Monto Total Gs. 3.370.000.-
	Item N° 2 Monto Total Gs. 734.400.-
	Item N° 3 Monto Total Gs. 6.300.000.-
ARTES GRÁFICAS VISUAL	Item N° 1 Monto Total Gs. 4.200.000.-
	Item N° 2 Monto Total Gs. 952.000.-
	Item N° 3 Monto Total Gs. 11.250.000.-
PUNTOS DAS COPIAS	Item N° 1 Monto Total Gs. 3.045.000.-
	Item N° 2 Monto Total Gs. 646.000.-
	Item N° 3 Monto Total Gs. 5.040.000.-

Seguidamente se pasa a la evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 09/2014 "SERVICIO DE COPIADO Y ENCUADERNACIÓN"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	DISTEC	GONAL S.R.L.	G&B de Catalina Beatriz Almada	ARTES GRAFICAS VISUAL	PUNTO DAS COPIAS
1	Formulario de Oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Documentos que demuestre la antigüedad en el ramo (presentación de contratos y/o facturas correspondientes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y del Art. 20 inc. w), de la Ley 2.051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Conforme muestra el cuadro anterior, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **DISTEC, GONAL S.R.L., G&B de Catalina Beatriz Almada, ARTES GRÁFICAS VISUAL y PUNTO DAS COPIAS,** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas).

CRITERIOS TÉCNICOS:

Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio, cuyas especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presen-tación	Canti-dad	DISTEC	GONAL S.R.L.	G&B de Catalina Beatriz Almada	ARTES GRAFICAS VISUAL	PUNTO DAS COPIAS
1	82121701-001	Servicio de Fotocopiado	Unidad	Evento	105	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	82121701-001	Servicio de Fotocopiado	Unidad	Evento	34	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	82121701-001	Servicio de Fotocopiado	Unidad	Evento	2.250	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las firmas **DISTEC, GONAL S.R.L., G&B de Catalina Beatriz Almada, ARTES GRÁFICAS VISUAL y PUNTO DAS COPIAS** cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo C Especificaciones Técnicas los oferentes deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:

1) *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento.*

2) *Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2011, 2012 y 2013 (Se deberá presentar como mínimo 1 (un) contratos y/o facturas por cada año que sumados representen como mínimo el 50% del total de la oferta).*

Que, el Comité de Evaluación procede a comprobar la presentación de los documentos mencionados anteriormente constatando que la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada** presenta los mismos, no así las

firmas **DISTEC, GONAL S.R.L., ARTES GRÁFICAS VISUAL y PUNTO DAS COPIAS** por lo cual procede a solicitar los documentos que faltan a cada una de las empresas.

Que, en fecha 30 de abril de 2014, según Notas N° 01 y 02/2014, se solicita a las firmas GONAL S.R.L. y DISTEC respectivamente: Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C y Copia de Contratos y/o Facturas de los años 2011, 2012 y 2013, estipulado en el Anexo C de la Carta de Invitación; conforme lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 de Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 30 de abril de 2014, según Nota N° 03/2014, se solicita a la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL Copia de Contratos y/o Facturas de los años 2011 y 2012, estipulado en el Anexo C de la Carta de Invitación; conforme lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 de Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 30 de abril de 2014, según Nota N° 04/2014, se solicita a la firma PUNTO DAS COPIAS Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C y Copia de Contratos y/o Facturas de los años 2011 y 2012, estipulado en el Anexo C de la Carta de Invitación; conforme lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 de Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 02 de mayo de 2014, la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el C.E.

Que, en fecha 02 de mayo de 2014, la firma PUNTOS DAS COPIAS, por una Nota (S/N°) manifiesta no contar con Contratos y/o Facturas de los años 2011 y 2012, por que la fecha de apertura de la empresa es el 07/02/13 y adjuntó los siguientes documentos: Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C y Constancia de Persona Física del Registro Único del Contribuyente. El C.E. comprueba que según la Constancia de Persona Física del Registro Único del Contribuyente emitido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), remitida por el oferente, la fecha de apertura de la misma es el 07/02/13; y considerando que la Carta de Invitación en el Anexo C establecía que el oferente debía presentar con su oferta contratos y/ facturas correspondientes al año: 2011, 2012 y 2013 el C.E. procede a descalificar a la empresa PUNTO DAS COPIAS dando cumplimiento al **Art. 60 inc. 5) y el Art 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Que, las firmas GONAL S.R.L. y DISTEC no remiten las documentaciones requeridas por el C.E., por lo cual sus ofertas quedan descalificadas dando cumplimiento al **Art. 60 inc. 5) y el Art 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en las ofertas, de la remisión de los documentos solicitados por el C.E., se observa que para el Ítem N° 1, 2 y 3 las firmas **G&B de Catalina Beatriz Almada y ARTES GRÁFICAS VISUAL** cuentan con la capacidad técnica y de suministro para proveer los servicios solicitados.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este C.E. concluye:

Que, en fecha 28 de abril de 2014, se procedió a la Apertura de Ofertas según Acta N° 11/2014, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, las firmas **DISTEC, GONAL S.R.L., G&B de Catalina Beatriz Almada, ARTES GRÁFICAS VISUAL y PUNTO DAS COPIAS** cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo C Especificaciones Técnicas los oferentes deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:

1) *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento.*

2) *Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2011, 2012 y 2013 (Se deberá presentar como mínimo 1 (un) contratos y/o facturas por cada año que sumados representen como mínimo el 50% del total de la oferta).*

Que, el Comité de Evaluación procede a comprobar la presentación de los documentos mencionados anteriormente constatando que la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada** presenta los mismos, no así las firmas **DISTEC, GONAL S.R.L., ARTES GRÁFICAS VISUAL y PUNTO DAS COPIAS** por lo cual procede a solicitar los documentos que faltan a cada una de las empresas.

Que, en fecha 30 de abril de 2014, según Notas N° 01 y 02/2014, se solicita a las firmas GONAL S.R.L. y DISTEC respectivamente, las siguientes documentaciones: Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C y Copia de Contratos y/o Facturas de los años 2011, 2012 y 2013 estipulado en el Anexo C de la Carta de Invitación; conforme lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 de Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 30 de abril de 2014, según Nota N° 03/2014, se solicita a la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL Copia de Contratos y/o Facturas de los años 2011 y 2012 estipulado en el Anexo C de la Carta de Invitación; conforme lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 de Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 30 de abril de 2014, según Nota N° 04/2014, se solicita a la firma PUNTO DAS COPIAS Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C y Copia de Contratos y/o Facturas de los años 2011 y 2012 estipulado en el Anexo C de la Carta de Invitación; conforme lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 de Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 02 de mayo de 2014, la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 02 de mayo de 2014, la firma PUNTOS DAS COPIAS, por una Nota (S/N°) manifiesta no contar con Contratos y/o Facturas de los años 2011 y 2012, por que la fecha de apertura de la empresa es el 07/02/13 y adjuntó los siguientes documentos: Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C y Constancia de Persona Física del Registro Único del Contribuyente. El C.E. comprueba que según la Constancia de Persona Física del Registro Único del Contribuyente emitido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), remitida por el oferente, la fecha de apertura de la misma es el 07/02/13; y considerando que la Carta de Invitación en el Anexo C establecía que el oferente debía presentar con su oferta contratos y/ facturas correspondientes al año: 2011, 2012 y 2013 el C.E. procede a descalificar a la empresa PUNTO DAS COPIAS dando cumplimiento al **Art. 60 inc. 5) y el Art 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Que, las firmas GONAL S.R.L. y DISTEC no remiten las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación por lo cual sus ofertas quedan descalificadas dando cumplimiento al **Art. 60 inc. 5) y el Art 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en las ofertas, se observa que para el Ítem Nº 1, 2 y 3 las firmas **G&B de Catalina Beatriz Almada y ARTES GRÁFICAS VISUAL,** cuentan con la capacidad técnica y de suministro para proveer los servicios solicitados.

Que, la empresa **G&B de Catalina Beatriz Almada** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y Recomienda Adjudicar a la empresa G&B de Catalina Beatriz Almada el Ítem Nº 1 por un Monto Total de Gs. 3.370.500 (Guaraníes tres millones trescientos setenta mil quinientos) IVA Incluido, el Ítem Nº 2 por un Monto Total de Gs. 734.400 (Guaraníes setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos) IVA Incluido y el Ítem Nº 3 por un Monto Total de Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil) IVA Incluido.

OBS: Programa Presupuestario Afectado

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO Gs.
1. Instituto de Enseñanza de Idiomas	006– 2	Monto Gs. 10.404.900
	Total	**Monto Gs. 10.404.900**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

JORGE MALDONADO
Cap C – Secretario

MARIO CENTURIÓN
Cnel DEM – Presidente

Abog. NIMIA ERANCO
Miembro

Arq. MARIA DOMINGA LÓPEZ
Miembro

LIC. AMADO ADRIZ
Miembro